I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001956

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 22 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6844/2009; el Ordinario N°1100/904/2009 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/1315/2009 y N°202/1806/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó convenio referido a "Programa de Promoción de la Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1806/2009, se aprobó el Proyecto denominado **"Divirtiéndonos Fuera de Nuestro Hogar, Nos Conocemos Mejor".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio denominado Proyecto **"DIVIRTIÉNDONOS FUERA DE NUESTRO HOGAR, NOS CONOCEMOS MEJOR"** de fecha 04 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **Comité de Vivienda "Condominio Tikal"**, Personalidad Jurídica 739/08, Registro de Transferencia de Fondos Públicos Nº291, representada legalmente por su Presidente don Iván Osorio Urbina, cédula de identidad N°4.772.450-3, el que tiene como objetivo conseguir una instancia de integración y recreación para los adultos, cuyo costo total asciende a la suma de $199.884.- (ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos).

2. La organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que están destinados, ante la Dirección de Control del Municipio, antes del día 31 de diciembre del 2009.

2.1. La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al Convenio.

2.2. La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

2.3. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001956

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

3. El incumplimiento por parte de el **Comité de Vivienda "Condominio Tikal"** del convenio por el cual se le otorga el financiamiento a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

4. El convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "Fondos en Administración – Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Secplan
Comité de Vivienda "Condominio Tikal"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO

PROYECTO "DIVIERTIENDONOS FUERA DE NUESTRO HOGAR, NOS CONOCEMOS MEJOR".

En Cerrillos, a 04 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO TIKAL,** Personalidad Jurídica N°739/08, Registro de Transferencia de Fondos Públicos N°291, representada por su Presidente don **IVÁN OSORIO URBINA,** Cédula de Identidad número 4.772.450-3, con domicilio en Ciudad de México N°383, Depto. 202, comuna de Cerrillos, teléfono 830 93 72, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Proyecto:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/1315/2009, se aprobó Convenio referido a "Programa de Promoción de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1806/09 de fecha 01 de Diciembre de 2009, se aprueba el Proyecto denominado **"DIVIRTIENDONOS FUERA DE NUESTRO HOGAR, NOS CONOCEMOS MEJOR"**, que tiene como objetivo conseguir una instancia de integración y recreación para los adultos, cuyo costo total asciende a la suma de $199.884.- (ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos).

TERCERO: El responsable del proyecto será el **COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO TIKAL** representado por su Presidente don **IVÁN OSORIO URBINA.**

CUARTO: El **COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO TIKAL**, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre de 2009.
La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya[1] información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y

Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio

La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO TIKAL** del Convenio por el cual se le otorga financiamiento a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO TIKAL
Representado por
IVÁN OSORIO URBINA
C.I. 4.772.450-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.